

CONVOCATORIA
ENCUENTRO ITINERANTE SUDESTE ASIÁTICO 2010
MALASIA-TAILANDIA-INDONESIA
22 a 30 de Abril 2010

Las Cámaras de Comercio de **Soria**, Burgos, Murcia y Zaragoza están organizando un Encuentro de Promoción Comercial en Sudeste Asiático, en el marco del **Programa de Apertura de Mercados (PAM)**.

Esta acción está abierta a la participación de empresas de toda España y cuenta con apoyo económico del Consejo Superior de Cámaras y del Instituto Español de Comercio Exterior (Icex).

| | |
|---------------------------------------|---|
| SECTORES | Plurisectorial, con preferencia: infraestructuras, biotecnología y sanitario, tecnologías de la información y energías renovables. Se estudiará la inclusión de otros sectores como el agroalimentario y bienes de consumo. Podrá haber una selección de empresas según número de inscripciones. |
| AYUDAS Y COSTE PARA LA EMPRESA | La Cámara de Soria subvenciona con una bolsa de viaje de 1.000 euros a las empresas de su demarcación. El coste para la empresa será de 300 euros como cuota de inscripción , además de otros gastos de viaje, alojamiento, manutención, intérpretes, etc |
| CIUDADES A VISITAR | Kuala Lumpur (22 y 23 de abril) Bangkok (26, 27 y 28 de abril) Yakarta (29 y 30 de abril) |
| ORGANIZAN | Cámaras de Comercio de Soria, Burgos, Murcia y Zaragoza. |
| OTRAS CAMARAS COLABORADORAS | Alicante, Navarra y Sevilla. |
| APOYO EN DESTINO | Oficinas Comerciales de España en Malasia, Tailandia e Indonesia. |
| INFORMACIÓN Y SOLICITUDES | CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA Departamento de Comercio Exterior C/ Venerable Carabantes, 1C – 1º Soria 42003 Tfno.: 974. 213 944 - Fax: 975. 228 619 Correo electrónico: comercio.exterior@camarasoria.com |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN | Solicitud de participación debidamente cumplimentada. Cuota de inscripción de 300 € , a ingresar en la siguiente cuenta de la Cámara: 2104 0700 56 9130919433. Catálogo de la empresa en inglés si la empresa no dispone de página web. Otras condiciones: ver "condiciones participación". |

FECHA LÍMITE DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: 20 de febrero de 2010
(PRIORIDAD POR ORDEN DE LLEGADA DE INSCRIPCIONES)

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- La presentación de la solicitud implica la aceptación y cumplimiento por parte de la empresa de las condiciones de participación.
- 2.- Para la inscripción en la Misión, la empresa deberá enviar a la Cámara de su demarcación:
 - Solicitud de participación debidamente cumplimentada, firmada y sellada.
 - Cuota de inscripción indicada en la convocatoria
 - Catálogo de la empresa, en inglés, en caso de no disponer de página web en dicho idioma.

La solicitud sólo se considerará firme en el momento de la recepción por la Cámara de los documentos anteriores.
- 3.- La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones anteriores, por número excesivo de solicitudes u otros motivos de índole comercial, debidamente motivados.
- 4.- En caso de no solicitar entrevistas, la empresa solicitante deberá indicar los datos de su importador o agente.
- 5.- En caso de renuncia por la empresa a participar en la Misión Comercial, solo se devolverá la cuota de inscripción si la renuncia se produce con **20 días** o más de anticipación al inicio de la Misión. En todo caso la devolución se producirá deduciendo los gastos en los que se haya incurrido.
- 6.- En la fase de preparación de la Misión, el participante se compromete a facilitar cuanta información comercial le sea solicitada.
- 7.- Durante la Misión, el participante se compromete a:
 - Cumplir el programa de la Misión tanto en lo referente al viaje e itinerario, como reuniones, visitas, entrevistas, etc.
 - Informar y solicitar la aprobación del Director de la Misión de los cambios que pudieran producirse en su programa individual.
 - Considerar y respetar al resto de los participantes, especialmente en el orden comercial.
 - Aceptar las posibles liquidaciones practicadas por derrama proporcional de los gastos colectivos imprevistos.
- 8.- Después de la Misión el participante se compromete a:
 - Presentar a la Cámara un informe de resultados, o encuesta que se solicite.
 - Facilitar la información adicional que, sobre la Misión, le requiera la Cámara.
 - Asistir a las reuniones de conclusiones a las que sea convocado.
- 9.- La Cámara garantiza la confidencialidad de la información y documentación que la empresa haya aportado, siempre que ésta lo indique expresamente.
- 10.- Para la obtención de la subvención será preciso atenerse a las presentes normas, y presentar los documentos que se le requieran (billete de avión, informes, cuestionarios, etc.), así como haber efectuado el pago de cuantos servicios se hayan facturado (por ejemplo: intérpretes, agencia de viajes, hoteles, etc.).